MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1576 /

TEMUCO, 23 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1350 del 25/09/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2642 hasta el 24 de Octubre de 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/09/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/09/2013 de la DOM que señala que el local cuenta con ampliaciones no declaradas, por lo que deberá presentar un proyecto de obra menor a través de un arquitecto y le otorga plazo **hasta, seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 23 Marzo 2014**
Rol	: 7-2642
Actividad Económica	: SUPERMERCADO COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 521.111
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAUTARO 1338
Nombre Del Contribuyente	: ABARROTES ECONOMICOS S.A.
Rut	: 76833720-9
Dirección Particular	: EDUARDO FREI MONTALBA 8301 QUILICURA-STGO.
Rol Avalúo	: 54 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Dec. Nº 530 - 23.12.2013

680459

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1350 /

TEMUCO, 25 SET. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente Nº 8594.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 24 Octubre 2013
Rol	: 7-2642
Actividad Económica	: SUPERMERCADO COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 521.111
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	: LAUTARO 1338
Nombre Del Contribuyente	: ABARROTES ECONOMICOS S.A.
Rut	: 76.833.720-9
Dirección Particular	: EDUARDO FREI MONTALBA 8301 QUILICURA-STGO.
Fecha De Solicitud	: 24.09.2013
Otorgación Nº	: 108
Fecha	: 24.09.2013
Rol Avalúo	: 54 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD. 443 26.09.2013

652050